

MEMORANDO No.20181100151713

FECHA: 25/06/2018

PARA: **FERNANDO MARTINEZ BRAVO**
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada
CARLOS MANUEL PEÑA IRAGORRI
Secretario General
CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ
Coordinador del Grupo de Contratos

DE: **SANDRA MILENA NEIRA SANCHEZ**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA

Respetados doctores,

De manera atenta remito para su conocimiento y fines pertinentes el informe de seguimiento realizado a la actividad contractual, en el periodo comprendido entre 1° de julio de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018. Como quiera que se observaron debilidades en la documentación que debe reposar en las carpetas, se solicita al Grupo de Contratos que elabore el respectivo Plan de Mejoramiento que contenga las acciones de mejora que subsanen esas debilidades. Dicho plan debe remitirse a esta Oficina dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente informe y para el efecto la Oficina de Planeación apoyará su elaboración.

Cordialmente,

Firmado digitalmente: SANDRA NEIRA SANCHEZ

JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO CODIGO 1 4 GRADO 16

Anexo: Lo anunciado en dos (2) folios a doble cara.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	PAULA ALEJANDRA POVEDA ROCHA
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador: D28A nyJo OWpM DJN 9xsJ 8O+r 3Ds=
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

1. INTRODUCCIÓN

El presente seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, contempla los procesos contractuales realizados por la Supervigilancia durante el periodo comprendido entre 1 de julio de 2017 y 31 de marzo de 2018.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los procedimientos y actividades adelantadas en la gestión contractual de la Supervigilancia, y el cumplimiento a la normatividad que regula la contratación estatal, durante todas sus etapas: precontractual, contractual y postcontractual.

3. ALCANCE

El presente seguimiento tiene como alcance verificar cumplimiento de los procedimientos de la actividad contractual para el periodo julio 1° de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018. La revisión de los procesos contractuales desarrollados durante el periodo de acuerdo a su tipo de contratación.

4. METODOLOGÍA DEL ANALISIS

El análisis de la información del periodo de evaluación que se reporta por parte del grupo de contratación se le revisaron los siguientes aspectos:

Verificación del cumplimiento de las listas de chequeo relacionadas directamente con el procedimiento.

Información registrada y publicada en el SECOP.

Verificación del manejo de los expedientes por parte del grupo de Contratación.

Revisión y verificación de la totalidad de la información contenida en los documentos que hacen parte del expediente contractual.

5. RESULTADOS

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de seguimiento y evaluación, realizó la verificación de una muestra del 10% de la actividad contractual realizada en los dos periodos analizados. Para el 2017 se tomó una muestra aleatoria de 25 contratos entre las modalidades de contratación directa, concurso de méritos, selección abreviada y mínima cuantía. Para el periodo analizado de 2018, que es el primer trimestre, se tomó una muestra de 30 contratos entre las mismas modalidades.

Verificación muestra 2017:

Conforme al objetivo de este seguimiento, se procederá a realizar la verificación de las actuaciones y procedimientos adelantados en desarrollo de la gestión contractual.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	PAULA POVEDA		12/06/2017
Revisado para firma por			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

No. Contrato	Observaciones
220	Formato SIFF sin diligenciar
240	Aceptación de la oferta, formato SIFF sin diligenciar
250	Sin firma la aceptación de la oferta SIFF sin firma
290	Cuadro evaluativo del contratista sin firma
280	SIIF sin firma
270	Sin Firma cuadro evaluativo del perfil de contratista
320	Invitación sin firma folio 8
310	Invitación sin firma
300	No tienen firma, la aceptación de la invitación, propuesta SIIF y el cuadro evaluativo del contratista sin firma
370	Sin firma invitación
330	Ausencia de firma de cuadro evaluativo de perfil del contratista
340	Ausencia de firmas del cuadro evaluativo del perfil del contratista

Concurso de Méritos No. 273 de 2017.

Se verifica el cumplimiento del procedimiento de esta modalidad de contratación de acuerdo a los documentos que reposan dentro del expediente, encontrando que: en el folio 28 se encuentra la propuesta económica pero no está firmada, adicionalmente el procedimiento establece que se enviará memorando para la asignación de la supervisión del contrato pero este no se evidencia.

Selección abreviada No. 383 de 2017.

Este procedimiento y en su gran mayoría de los procesos contractuales de la entidad se inicia con la solicitud de la elaboración del contrato, que para este proceso no se encuentra evidencia dentro de lo archivado, de la misma manera no se observa en la carpeta, la lista de verificación del contrato, documento que es de vital importancia para la realización del contrato y adicionalmente para la verificación de los documentos exigidos para la elaboración del mismo.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que los estudios previos en la contratación son un documento legal y de importancia para la realización de los procesos contractuales se concluye que los estudios previos de esta contratación se encuentran sin firma, es decir, se observa el riesgo de pérdida de la información en los expedientes y en consecuencia, debilidad en los controles que actualmente se aplican. También se encontró que la autorización de vigencias futuras del proceso se encuentra sin firma, por lo cual no es posible evidenciar en el expediente del contrato, el responsable de dicho documento financiero y que es soporte del mismo.

Verificación muestra 2018:

Contrato	Observaciones
220	Formato SIFF sin diligenciar
255	Falta Acta de inicio, cronograma de actividades, compromiso de conducta. Y sólo se observa el segundo informe de ejecución del contrato.
195	No se encuentran firmados los estudios previos
085	Ausencia de firma de los estudios previos
075	Sin firma en los estudios previos
065	No se observa certificación de GACIN

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	PAULA POVEDA		12/06/2017
Revisado para firma por			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

165	Sin firma el memorando GACIN No. 20171500009413 del 08/02/2017
155	No se observa certificación de GACIN
115	Ausencia de memorando de designación de supervisión
125	El certificado de GACIN tiene vigencia mayor a 1 año
185	Compromiso de conducta sin firma
105	No se observa certificación de GACIN
145	Sin firma el compromiso de conducta
075	Sin firma los estudios previos
294	Estudios previos sin firma, sin vistos buenos
235	Cuadro evaluativo del contratista sin firma

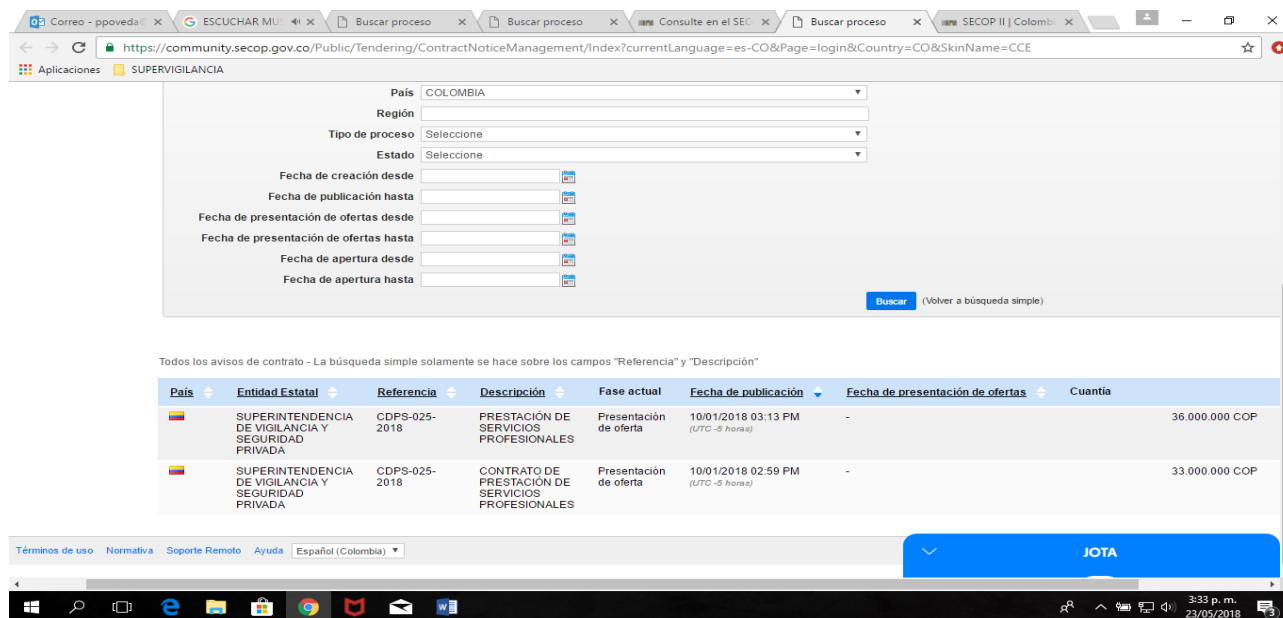
Contratación directa No. 255 de 2018

Para el proceso contractual No 255 de 2108 no se encuentra evidencia del cronograma de actividades y del compromiso de conducta. Este contrato cuenta con el segundo informe de ejecución donde se evidencia que el desarrollo de la actividad contractual es posterior la elaboración de dicho documento y es responsabilidad del supervisor allegar dicho documento, dentro del plazo establecido.

Finalmente, no se observa suscrita el acta de inicio que está ligada al cronograma, requisito para el inicio de la ejecución del contrato y que se elaboran para garantizar un adecuado cumplimiento de los servicios contratados.

Contratación directa No. 025 de 2018

De acuerdo a la verificación realizada en la página del SECOP se encuentra que el mencionado contrato se encuentra publicado dos veces por lo que se recomienda realizar una revisión de las publicaciones de los mismos, puesto que este en primera instancia sus datos son exactamente iguales pero sus valores son diferentes se habla de 33.000.000 y de 36.000.000 de lo que se debe tomar medidas para realizar una acción correctiva que permita subsanar las publicaciones realizadas en el sistema.



La imagen muestra una captura de pantalla de la interfaz de usuario del SECOP. En la parte superior, se ven los campos de búsqueda y filtros, como 'País' (COLOMBIA) y 'Región'. Debajo, hay una tabla con los resultados de la búsqueda. La tabla tiene las siguientes columnas: País, Entidad Estatal, Referencia, Descripción, Fase actual, Fecha de publicación, Fecha de presentación de ofertas y Cuantía. Se muestran dos resultados de contratos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
COLOMBIA	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	CDPS-025-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Presentación de oferta	10/01/2018 03:13 PM (UTC-5 horas)	-	36.000.000 COP
COLOMBIA	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	CDPS-025-2018	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Presentación de oferta	10/01/2018 02:59 PM (UTC-5 horas)	-	33.000.000 COP

Finalmente, es preciso indicar que de acuerdo con las anteriores observaciones, no se evidencian allegados a las carpetas contractuales los documentos firmados digitalmente, tal como se observan en el SECOP, y e si se allegan deben incorporarse los que estén firmados.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	PAULA POVEDA		12/06/2017
Revisado para firma por			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES FORMULADAS EN INFORME ANTERIOR – Memorando No. 20171100058793 del 31 de mayo de 2017

Hallazgo	Seguimiento
No se observa cumplimiento adecuado de la obligación de publicar los documentos contractuales en el portal único de contratación (SECOP)	Para este hallazgo ya se cuenta con la plataforma del SECOP II aplicativo que permite realizar adecuadamente la publicación de los contratos desde su etapa precontractual.
En relación con la organización documental de los expedientes, se evidenció que en ellos no reposan los informes de actividades, certificados de supervisión, órdenes y comprobantes de pago e.t.c.	Se han implementado listas de chequeo, pero se evidencian debilidades.
Inconsistencias entre lo determinado en la Resolución No. 20133100047057 del 05 de agosto de 2013 y estudios previos	Los principios de publicación y la veracidad de la información que se registra en los aplicativos del SECOP II permiten realizar un barrido de los requerimientos del sistema.
Se evidenció en algunos expedientes contractuales que no se encuentra actualizada la información en el SIGEP	Del seguimiento realizado en informe especial sobre el SIGEP se evidenciaron inconsistencias en el sistema.
Indebida conformación del grupo interno de trabajo de contratos	Se ajustó y se dio cumplimiento a la norma.

Es importante resaltar que el grupo de contratos elaboró el respectivo plan de mejoramiento con las acciones de mejora para subsanar los hallazgos encontrados en el informe anterior y se encuentran en ejecución y subidos en el sistema SUITE.

RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno recomienda al grupo de contratos que:

Implementar controles en el procedimiento que permitan monitorear de manera permanente, que se alleguen los documentos a las carpetas contractuales, para que las listas de verificación implementadas cumplan con el objetivo de organización documental para el cual fueron creadas.

Incorporar en los expedientes contractuales los documentos que están firmados digitalmente y que fueron subidos en el SECOP, para que repose una copia idéntica en físico.

Adelantar las acciones necesarias para actualizar el SIGEP e incorporar en los procedimientos las actividades y puntos de control para garantizar su cumplimiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El área de Contratos deberá estructurar un Plan de Mejoramiento con la asesoría de la Oficina de Control Interno, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente informe, según formato identificado en la SUITE, identificando las acciones de mejora tanto preventivas como correctivas que permitan corregir las debilidades encontradas y subirlo a la SUITE.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	PAULA POVEDA		12/06/2017
Revisado para firma por			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.